



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE RECAUDOS



La Decisión Correcta

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2014000220

(25 de Agosto de 2014)

La Profesional Universitaria del Área de Recaudos, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de Acacias pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 010003880003000:

DIRECCIÓN : K 25A 15A 50

CONTRIBUYENTE : GUEVARA REYES EDGAR

IDENTIFICACION : 3271886

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2000	30.99	804,000	25,000	92,000	1,000	4,000	0	1,000	0	123,000
2001	30.99	836,000	26,000	89,000	1,000	3,000	0	1,000	0	120,000
2002	30.99	865,000	27,000	87,000	1,000	3,000	0	1,000	0	119,000
2003	30.99	895,000	28,000	84,000	1,000	3,000	0	1,000	0	117,000
2004	30.99	935,000	29,000	80,000	1,000	3,000	0	1,000	0	114,000
2005	32.99	982,000	32,000	81,000	1,000	3,000	0	2,000	0	119,000
2006	32.99	1,742,000	57,000	132,000	3,000	7,000	0	5,000	0	204,000
2007	32.99	1,812,000	60,000	124,000	3,000	6,000	0	5,000	0	198,000
2008	32.99	1,884,000	62,000	108,000	3,000	5,000	0	5,000	0	183,000
2009	32.99	1,978,000	65,000	93,000	3,000	4,000	0	5,000	0	170,000



LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No 13-30 primer piso Barrio Centro Código Postal 507001 PBX 6469049-6469094 ext 116
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co ; fiscalizacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE RECAUDOS



2010	32.99	2,037,000	67,000	79,000	3,000	4,000	0	5,000	0	158,000
2011	32.99	2,098,000	69,000	62,000	3,000	3,000	0	6,000	0	143,000
2012	32.99	2,161,000	71,000	43,000	3,000	2,000	0	6,000	0	125,000
2013	32.99	2,226,000	73,000	21,000	3,000	1,000	0	6,000	0	104,000
Totales			691,000	1,175,000	30,000	51,000	0	50,000	0	1,997,000

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

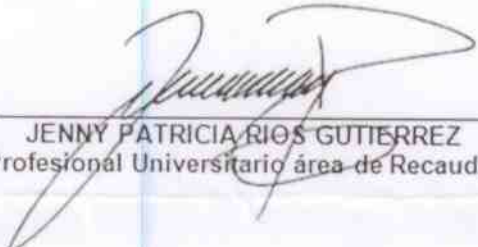
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera en virtud al Artículo 329 del Acuerdo 291 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada al cobro coactivo correspondiente.

Notifíquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Acacias, a los 25 días de Agosto de 2014.

Notifíquese y cúmplase.



JENNY PATRICIA RIOS GUTIERREZ
 Profesional Universitario área de Recaudos

Proyecto: Luisa Fernanda Reina\DOAC 016-2014

Revisó: Jenny Patricia Rios Gutiérrez.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la resolución N° 029 del 21 de enero de 2014, la firma mecánica que aparece en este documento tiene plena validez para todos sus efectos legales, para la expedición de las liquidaciones oficiales de impuesto predial unificado que emita masivamente la Profesional Universitario del Área de Recaudos.



LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No.13-30 primer piso Barrio Centro, Código Postal 507001 PBX 6469049-6469094 ext 118
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 906 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co . fiscalizacion@acacias-meta.gov.co
 Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias